

**CELEBRACIÓN POR EL CONSEJO DE EUROPA  
DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONVENIO EUROPEO DE PAISAJE  
2000-2010**

*Nuevos desafíos, nuevas oportunidades*

*Florencia, Italia  
Palazzo Vecchio, Salón de los Quinientos  
19-20 de Octubre 2010*

**MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DE 2010  
-CEREMONIA OFICIAL-**

**Discurso de apertura\***

*Gabriella BATTAINI-DRAGONI, Directora General DG IV, Educación, Cultura y Patrimonio, Juventud y Deportes del Consejo de Europa.*

La ceremonia oficial del Consejo de Europa, que hoy nos reúne con ocasión del décimo aniversario del Convenio Europeo del Paisaje, es una fiesta; una fiesta que celebramos con entusiasmo y fervor, junto a los distintos representantes de la política, de la administración pública, de las colectividades locales y de la sociedad civil.

Hace diez años, este Convenio fue puesto a la firma justo aquí, en Florencia, el 20 de octubre de 2000, en el marco de la Campaña del Consejo de Europa, “Europa, un patrimonio común”.

Me hago inmediatamente intérprete del sentir de todo el Consejo de Europa, Distinguido Director General, para agradecerle el compromiso y el atento apoyo de vuestra administración (con respecto a la contribución proporcionada) a la organización de este acontecimiento celebrativo y por su apoyo a la aplicación de este Convenio, ahora ya emblemático.

Quiero expresar, igualmente, nuestra gratitud a la Presidenta de la Región Emilia Romagna y al Alcalde de la ciudad de Florencia por su soberbia acogida en este magnífico marco histórico del Palazzo Vecchio, en el Salón de los Quinientos, donde trabajaron los más grandes maestros del Renacimiento y del arte de Florencia de Leonardo a Miguel Ángel y a Vasari.

Quiero también agradecer sinceramente a los representantes de las autoridades nacionales, regionales y locales de los Estados miembros del Consejo de Europa por haber aceptado exponer los grandes avances alcanzados en sus países en la aplicación

---

\* Traducción del italiano por Paola Capriotti y Florencio Zoido, Centro de Estudios Paisaje y Territorio. Junta de Andalucía – Universidades Públicas de Andalucía.

del Convenio y por ayudarnos a imaginar un futuro más atento a la naturaleza y al paisaje.

El Consejo de Europa, organización para la protección de los derechos del hombre, de la democracia y del estado de derecho, tiene también como vocación propia contribuir a la efectiva realización de los derechos de los ciudadanos e impulsar la práctica de la democracia. La imagen del Consejo de Europa está relacionada con la defensa de las libertades fundamentales y con el fortalecimiento de los mecanismos de la democracia, acciones que necesitan un compromiso constante.

El Consejo de Europa se preocupa también de impulsar una nueva generación de derechos humanos y, al mismo tiempo, de que se alcancen con mayor facilidad por los ciudadanos los derechos existentes, favoreciendo su participación y su compromiso en aquellos sectores que no aparecen como de inmediato interés para ellos.

En este sentido, la participación de la ciudadanía en la mejoría de la calidad de vida colectiva y el compromiso con la valoración y la protección del patrimonio y con la creación paisajística constituyen sin duda aspectos esenciales.

Nuestra organización ha impulsado significativamente la consideración del paisaje con los convenios de Granada y La Valeta sobre protección y valoración del patrimonio arquitectónico y arqueológico, con el Convenio de Berna sobre biodiversidad, y, más recientemente, con el Convenio Europeo de Paisaje que intenta, mediante un considerable impulso conceptual y un espíritu de vanguardia, promover una gestión cualitativa del conjunto del territorio.

Hace solamente unas semanas, en Moscú, la decimoquinta sesión de la Conferencia del Consejo de Europa de los ministros responsables de la planificación territorial, la CEMAT, ofrecía nuevas ideas en relación con los mayores desafíos del desarrollo sostenible en un mundo que experimenta grandes mutaciones. Tomar en cuenta globalmente el territorio permite reconstruir y reunir todos los elementos de nuestro mosaico territorial: la CEMAT favorece esta percepción ampliada y cualitativa del espacio, contextualizándolo en los procesos de larga duración.

Nuestros trabajos en estos distintos sectores no son aislados, se inscriben con coherencia y complementariedad en una perspectiva de conjunto, ajustándose a los objetivos comunes del Consejo de Europa. Se trata en definitiva de contribuir decisivamente a la estabilidad del continente europeo, no solamente a través del respeto de los derechos de los seres humanos y de la democracia, sino también por medio de la construcción de sociedades más cohesionadas y más humanas, capaces de utilizar los recursos de manera consciente y duradera. Sociedades abiertas y dispuestas a reducir las tensiones mediante el diálogo y el rechazo a la exclusión. Se podría hablar, por tanto, de una nueva cultura del territorio.

¿Cómo se puede describir en pocas palabras el impacto del Convenio de Florencia?

Los países que forman parte del Convenio -hoy 32 (más los 6 países que han firmado y que todavía no han ratificado)- reconocen en el paisaje un componente esencial de la vida de las poblaciones, expresión de su patrimonio cultural y natural común y fundamento de su identidad: en ellos el paisaje ha sido reconocido como “bien común” de interés colectivo. Estos países se han comprometido a definir y desarrollar políticas de paisaje dirigidas a la protección, gestión y planificación del territorio, a formular objetivos de calidad paisajística y a disponer los medios de intervención necesarios para la aplicación de dichas políticas.

Esto implica un enfoque intersectorial para integrar el paisaje en un gran abanico de otras políticas ambientales, urbanísticas, agrícolas, sociales, económicas, culturales y de otro tipo, sin olvidar el imperativo de la educación, de la sensibilización activa del público y de la formación profesional interdisciplinar que se impone a todos los niveles.

Llegados a este punto me gustaría introducir dos observaciones:

La primera es el evidente efecto multiplicador del Convenio de Florencia. El hecho de que el convenio sea un tratado internacional implica jurídicamente la adaptación de las legislaciones, de las políticas y de las prácticas por parte de los países que lo han ratificado.

Desde este punto de vista el ejemplo italiano es muy significativo tanto a nivel nacional, cuanto regional y local. De hecho numerosas iniciativas señalan la fuerte dinámica de aplicación del Convenio en las regiones italianas.

Otros muchos proyectos demuestran también buenas prácticas paisajísticas en el ámbito de la cooperación internacional y transfronteriza.

Estando en Toscana, puedo aquí citar un interesante y virtuoso ejemplo, que asocia el aspecto paisajístico del Convenio con otra importante iniciativa del Consejo de Europa, los “itinerarios culturales europeos”, programa que estamos ahora reforzando. La Región Toscana está haciendo un excelente trabajo de valoración y de protección paisajística de la Via Francigena y ha adoptado un “Master Plan” que contempla acciones concretas para la protección ambiental, además de las medidas para las señales y la seguridad del recorrido.

Es también interesante observar cómo algunos ayuntamientos situados a lo largo de la Via Francigena – como por ejemplo el de Montereggioni – están introduciendo en la planificación territorial una “zona de respeto ambiental” con la intención de proteger la integridad paisajística de esta importante “green way” del turismo cultural europeo.

Para apoyar esta clase de iniciativas, el Premio Europeo del Paisaje tendrá seguramente un papel importante como incentivo al desarrollo y a la recogida de buenas prácticas en el conjunto de nuestros países.

La segunda observación tiene que ver con la introducción de procesos participativos públicos, de las autoridades locales y regionales y de un amplio conjunto de agentes sociales, que demuestran el éxito de las políticas transversales que apoyan la concertación y el partenariado.

El Convenio de Florencia, desde este punto de vista, puede ser relacionado con el Convenio del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio para la sociedad, conocido como Convenio de Faro, que entrará pronto en vigor y que introduce el concepto de “comunidad patrimonial” y de responsabilidad compartida en materia de patrimonio.

Los textos de los dos convenios acentúan especialmente el compromiso y la participación de las poblaciones, como individuos o asociaciones, en una lógica de colaboración, comprobando el progreso de la democracia participativa territorial.

Una tarea tan amplia en instrumentos e iniciativas necesita atención, perseverancia y continuidad. Se trata, de alguna manera, de un camino necesario para alcanzar una mejor gobernanza del territorio. Con este propósito el Convenio de Florencia preconiza el desarrollo de la cooperación transfronteriza, la mutua asistencia y el intercambio de informaciones. Esta “inteligencia” colectiva se está poniendo progresivamente en marcha y se formalizará a través del “Sistema de información del Convenio Europeo de Paisaje”, que está desarrollando el Consejo de Europa.

Entre las obras de arte que nos rodean en esta sala, hogar insigne del Renacimiento y del Humanismo, nos gustaría escuchar la voz de Orfeo que invitaba a los hombres a vivir en comunidad, a ejercer la *humanitas*, es decir, la vida en ciudad.

Si en la base del Convenio de Florencia hay una filosofía, ésta es la de la armonía reencontrada, allí donde cultura y naturaleza se cruzan para que la vida de todos pueda acercarse a una obra de arte.